

## GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

G1047 - Legislación Marítima

Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

Curso Académico 2020-2021

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo			Tipología v Curso	Obligatoria. Curso 2
Centro	Escuela Técnica Superior de Náutica				
Módulo / materia	MATERIA LEGISLACIÓN MÓDULO DE FORMACIÓN NÁUTICO-MARINA				
Código y denominación	G1047 - Legislación Marítima				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (2)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION Y DE LA CONSTRUCCION NAVAL
Profesor responsable	ALBERTO VILLA BERASATEGUI
E-mail	alberto.villa@unican.es
Número despacho	E.T.S. de Náutica. Planta: + 2. DESPACHO (255)
Otros profesores	

### 3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- De conformidad con las secciones A-II/1 y A-II/2 del Código STCW (Convenio Internacional sobre Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar), saber vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas y de las medidas para garantizar la seguridad de la vida humana en el mar, la protección marítima y la protección del medio marino, atendiendo al conocimiento del derecho marítimo internacional recogido en acuerdos y convenios internacionales teniendo en cuenta de modo particular las siguientes materias: títulos y demás documentos que hay que llevar a bordo con arreglo a los convenios internacionales, modos de obtenerlos y período de validez; obligaciones nacidas de las prescripciones aplicables del Convenio internacional sobre líneas de carga de 1966 en su forma enmendada; obligaciones nacidas de las prescripciones aplicables del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar 1974 en su forma enmendada (SOLAS); obligaciones nacidas del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques en su forma enmendada (MARPOL); obligaciones nacidas de otros convenios internacionales que afecten a la seguridad del buque, el pasaje, la tripulación y la carga; métodos y dispositivos para prevenir la contaminación del medio marino por los buques; y disposiciones legislativas de carácter comunitario y nacional para implementar los acuerdos y convenios internacionales

- De conformidad con las secciones A-II/1 y A-II/2 del Código STCW (Convenio Internacional sobre Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar), saber vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas y de las medidas para garantizar la seguridad de la vida humana en el mar, la protección marítima y la protección del medio marino, atendiendo al conocimiento del derecho marítimo internacional recogido en acuerdos y convenios internacionales teniendo en cuenta de modo particular las siguientes materias: títulos y demás documentos que hay que llevar a bordo con arreglo a los convenios internacionales, modos de obtenerlos y período de validez; obligaciones nacidas de las prescripciones aplicables del Convenio internacional sobre líneas de carga de 1966 en su forma enmendada; obligaciones nacidas de las prescripciones aplicables del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar 1974 en su forma enmendada (SOLAS); obligaciones nacidas del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques en su forma enmendada (MARPOL); obligaciones nacidas de otros convenios internacionales que afecten a la seguridad del buque, el pasaje, la tripulación y la carga; métodos y dispositivos para prevenir la contaminación del medio marino por los buques; y disposiciones legislativas de carácter comunitario y nacional para implementar los acuerdos y convenios internacionales

- De conformidad con las secciones A-II/1 y A-II/2 del Código STCW (Convenio Internacional sobre Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar), saber vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas y de las medidas para garantizar la seguridad de la vida humana en el mar, la protección marítima y la protección del medio marino, atendiendo al conocimiento del derecho marítimo internacional recogido en acuerdos y convenios internacionales teniendo en cuenta de modo particular las siguientes materias: títulos y demás documentos que hay que llevar a bordo con arreglo a los convenios internacionales, modos de obtenerlos y período de validez; obligaciones nacidas de las prescripciones aplicables del Convenio internacional sobre líneas de carga de 1966 en su forma enmendada; obligaciones nacidas de las prescripciones aplicables del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar 1974 en su forma enmendada (SOLAS); obligaciones nacidas del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques en su forma enmendada (MARPOL); obligaciones nacidas de otros convenios internacionales que afecten a la seguridad del buque, el pasaje, la tripulación y la carga; métodos y dispositivos para prevenir la contaminación del medio marino por los buques; y disposiciones legislativas de carácter comunitario y nacional para implementar los acuerdos y convenios internacionales

#### 4. OBJETIVOS

Instruir al alumno en los conocimientos teóricos y prácticos que le permitan adquirir las competencias genéricas indicadas, a través del estudio de las principales normas de carácter internacional, comunitario y nacional de desarrollo sobre el Derecho marítimo.

Suministrar al alumno herramientas metodológicas que le posibiliten adaptarse a las competencias futuras que demande el sector.

Instruir al alumno en los conocimientos teóricos y prácticos que le permitan adquirir las competencias específicas indicadas, a través del estudio de las principales normas de carácter internacional, comunitario y nacional de desarrollo sobre el Derecho marítimo.

Instruir al alumno en aquellas técnicas que le permitan adquirir competencias sobre liderazgo y gestión de personal que establece en convenio internacional sobre Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar.

Instruir al alumno en aquellos conocimientos sobre Derecho Internacional Marítimo, Derecho Marítimo administrativo, Derecho Marítimo de la Gente de Mar y Derecho Marítimo privado, que le permita adquirir las competencias genéricas y específicas contenidas en esta guía docente; así como las contenidas en los principales convenios internacionales y normativa comunitaria y de desarrollo interno sobre legislación marítima.

- Vigilar el cumplimiento de las prescripciones legislativas (reglas II/1, II/2, III/1, III/2 y secciones A-II/1, A-II/2, A-III/1 y A-III/2 del convenio STCW; así como directiva 2008/106 en su forma enmendada).

Instruir al alumno en los conocimientos teóricos y prácticos que le permitan adquirir las competencias genéricas indicadas, a través del estudio de las principales normas de carácter internacional, comunitario y nacional de desarrollo sobre el Derecho marítimo.

Suministrar al alumno herramientas metodológicas que le posibiliten adaptarse a las competencias futuras que demande el sector.

Instruir al alumno en los conocimientos teóricos y prácticos que le permitan adquirir las competencias específicas indicadas, a través del estudio de las principales normas de carácter internacional, comunitario y nacional de desarrollo sobre el Derecho marítimo.

Instruir al alumno en aquellas técnicas que le permitan adquirir competencias sobre liderazgo y gestión de personal que establece en convenio internacional sobre Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar.

Instruir al alumno en aquellos conocimientos sobre Derecho Internacional Marítimo, Derecho Marítimo administrativo, Derecho Marítimo de la Gente de Mar y Derecho Marítimo privado, que le permita adquirir las competencias genéricas y específicas contenidas en esta guía docente; así como las contenidas en los principales convenios internacionales y normativa comunitaria y de desarrollo interno sobre legislación marítima.

- Vigilar el cumplimiento de las prescripciones legislativas (reglas II/1, II/2, III/1, III/2 y secciones A-II/1, A-II/2, A-III/1 y A-III/2 del convenio STCW; así como directiva 2008/106 en su forma enmendada).

Instruir al alumno en los conocimientos teóricos y prácticos que le permitan adquirir las competencias genéricas indicadas, a través del estudio de las principales normas de carácter internacional, comunitario y nacional de desarrollo sobre el Derecho marítimo.

Suministrar al alumno herramientas metodológicas que le posibiliten adaptarse a las competencias futuras que demande el sector.

Instruir al alumno en los conocimientos teóricos y prácticos que le permitan adquirir las competencias específicas indicadas, a través del estudio de las principales normas de carácter internacional, comunitario y nacional de desarrollo sobre el Derecho marítimo.

Instruir al alumno en aquellas técnicas que le permitan adquirir competencias sobre liderazgo y gestión de personal que establece en convenio internacional sobre Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar.

Instruir al alumno en aquellos conocimientos sobre Derecho Internacional Marítimo, Derecho Marítimo administrativo, Derecho Marítimo de la Gente de Mar y Derecho Marítimo privado, que le permita adquirir las competencias genéricas y específicas contenidas en esta guía docente; así como las contenidas en los principales convenios internacionales y normativa comunitaria y de desarrollo interno sobre legislación marítima.

- Vigilar el cumplimiento de las prescripciones legislativas (reglas II/1, II/2, III/1, III/2 y secciones A-II/1, A-II/2, A-III/1 y A-III/2 del convenio STCW; así como directiva 2008/106 en su forma enmendada).

## 6. ORGANIZACIÓN DOCENTE

### CONTENIDOS

1	<p>- Nociones sobre Teoría General del Derecho: El Derecho. Ramas del Derecho. Fuentes del Derecho. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. El Derecho comunitario. Otros sistemas jurídicos "Common Law".</p> <p>- Concepto y Sistema de Derecho Marítimo: Concepto y caracteres. Evolución histórica. Fuentes vigentes. Sistema de Derecho Marítimo. Organizaciones internacionales marítimas.</p> <p>- Conocimiento práctico de los convenios de la OMI relativos a la seguridad de la vida humana en la mar, la protección marítima y la protección del medio marino, teniendo en cuenta de modo particular: títulos y demás documentos que hay que llevar a bordo con arreglo a los convenios internacionales, modos de obtenerlo y períodos de validez; obligaciones nacidas de las prescripciones aplicables del Convenio internacional sobre líneas de carga 1966, en su forma enmendada; obligaciones nacidas de las prescripciones aplicables del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar 1974, en su forma enmendada; obligaciones nacidas del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, en su forma enmendada; obligaciones nacidas de otros instrumentos internacionales que afecten a la seguridad del buque, el pasaje, la tripulación y la carga y los métodos y dispositivos para prevenir la contaminación del medio marino por los buques (reglas II/1, II/2, III/1, III/2 del convenio STCW y secciones A-II/1, A-II/2, A-III/1 y A-III/2 del Código STCW); métodos y dispositivos para prevenir la contaminación del medio marino por los buques; así como las disposiciones legislativas de carácter comunitario y nacional para implementar los acuerdos y convenios internacionales</p>
2	<p>- Derecho del Mar.- Legislación internacional marítima: Concepto y sistema del Derecho del Mar. Convenio Internacional sobre el Derecho del mar (convenio de Jamaica).</p> <p>Los espacios marítimos. La protección del medio marino. La seguridad marítima. Solución de controversias.</p>
3	<p>Derecho Marítimo Administrativo: Concepto y fuentes. La Administración Marítima: Estructura, competencias y funciones. El Registro de Buques. El Despacho de Buques. El control del tráfico marítimo. La Inspección Marítima. La competencia sancionadora en el ámbito marítimo. La Administración Portuaria: Estructura, competencias y funciones. Bienes de dominio público portuario. Servicios portuarios. la competencia sancionadora en el ámbito portuario'.</p>
4	<p>Derecho Marítimo de la Gente de Mar: Normativa internacional, comunitaria y estatal sobre la Gente de Mar. El convenio internacional sobre Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW). Normativa comunitaria y estatal de desarrollo. Las titulaciones profesionales de la gente de mar: competencias y atribuciones.</p> <p>Normativa laboral en el ámbito marítimo: especial referencia a la normativa internacional de la OIT y comunitaria y estatal de desarrollo.</p> <p>Aplicación de las cualidades de liderazgo y de trabajo en equipo, para lo cual se adquirirán conocimientos para aplicar la gestión eficaz de los recursos, tales como, la distribución, asignación y clasificación prioritaria de los recursos, la comunicación eficaz a bordo y en tierra, las decisiones tienen en cuenta la experiencia del equipo, determinación y liderazgo incluida la motivación, la consecución y el mantenimiento de la conciencia de la situación; así como la capacidad para aplicar las técnicas de adopción de decisiones (reglas II/1, II/2, III/1, III/2 del convenio STCW y secciones A-II/1, A-II/2, A-III/1 y A-III/2 del Código STCW, así como la Directiva 2008/106/CE relativa al nivel de mínimo de formación en las profesiones marítimas, en su forma enmendada).</p>
5	<p>- Derecho Marítimo Privado: Estatuto jurídico del naviero. Responsabilidad civil del naviero. Personal colaborador del naviero.</p>

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN				
Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
examen parcial	Examen escrito	No	Sí	40,00
examen final ordinario	Examen escrito	Sí	Sí	60,00
TOTAL				100,00
Observaciones				
<p>Dos exámenes parciales a lo largo del cuatrimestre.</p> <p>Los métodos de evaluación se podrán ver modificados si como consecuencia de circunstancias sanitarias las autoridades correspondientes consideraren la necesidad de modificar la actividad académica a semi presencial o a distancia.</p>				
Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial				
<p>Los alumnos a tiempo parcial deben asistir a las prácticas de laboratorio en las mismas condiciones y someterse a las mismas evaluaciones relativas a dichas prácticas que el resto de los alumnos. Esta obligación se les impone en virtud del Artículo 15.2 del Reglamento de los procesos de evaluación en la UC para estudios adaptados al EEES.</p>				

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS
BÁSICA
Textos normativos sobre legislación marítima publicados en los distintos diarios oficiales ; así como convenios internacionales sobre ámbito marítimo
Compendio de Derecho Marítimo Español.- José Luis Gabaldón García.- Marcial Pons isbn: 978-84-9123-014-4
Textos normativos sobre legislación marítima publicados en los distintos diarios oficiales ; así como convenios internacionales sobre ámbito marítimo
Compendio de Derecho Marítimo Español.- José Luis Gabaldón García.- Marcial Pons isbn: 978-84-9123-014-4
Textos normativos sobre legislación marítima publicados en los distintos diarios oficiales ; así como convenios internacionales sobre ámbito marítimo
Compendio de Derecho Marítimo Español.- José Luis Gabaldón García.- Marcial Pons isbn: 978-84-9123-014-4

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.